



RESOLUCIÓN N° 0040

SANTA FE, *“Cuna de la Constitución Nacional”*, 30/12/2013

VISTO:

El expediente N° 02001-0021383-0 y la necesidad de resolver acerca de la elección de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de cubrir cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo según lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12 y teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218.

Que, por R20 del año 2013 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir los cargos de Subdirector de Administración y Tesorero, funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, atento a la finalización de los concursos con las firmas de las distintas actas de cierre y habiendo cumplido con lo establecido por R20/13 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal donde se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir doce (2) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, por R32/13 se resolvió la lista de personas admitidas para participar del concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio.

Que, se cumplió con el artículo 18 de la R20/13 incorporando en la página de internet del organismo el cronograma para la oposición y coloquio de los cargos cuyas inscripciones superaron la cantidad de uno.

Que, en orden a la designación de miembros de los Tribunales Evaluadores que intervinieron en cada uno de los concursos realizados, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 4 de la R20/13;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros de los Tribunales Evaluadores convocados, en los términos fijados en el art. 4 de la R20/13;



· Servicio Público Provincial de **defensa penal** ·

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial
Provincia de Santa Fe

Que, los nombres de los miembros de cada Tribunal Evaluador se detallan en cada acta de cierre que se confeccionó al finalizar cada concurso con sus respectivas firmas;

Que, atento a la finalización de los concursos se hace necesario dejar resuelto los seleccionados, según orden de mérito de cada cargo;

Que, habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en consecuencia y conforme lo establecido por la reglamentación aplicable, corresponde proceder a seleccionar a los concursados que serán propuestos para su designación;

Que, el suscripto se encuentra facultado a dictar la presente norma en su carácter de Defensor Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Selecciónese a Mariana Mabel Lirusso (Legajo N° 00051) como Subdirectora de Administración, con cargo 3.2.1650 – Secretario Juez de Primera Instancia Circunscripción.

ARTICULO 2º: Selecciónese a Favre, Miriam Leonor (Legajo N° 00052) como Tesorera con cargo 3.2.2600 - Cont. Minist. Púb. Men.

ARTICULO 3º: Déjese constancia que producida la necesaria modificación presupuestaria de transferencias de cargos y partidas al Poder Judicial, corresponderá solicitar al Poder Ejecutivo por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de los nombrados en el carácter señalado.-

ARTÍCULO 4º : Regístrese, notifíquese y archívese.-